



Título: Solicita informes sobre Banco Solidario Cooperativo, Ordenanza 3359

Visto: Que mediante Ordenanza 3359 este Honorable Cuerpo creó el Banco Solidario Cooperativo de Desarrollo de Villa Gesell; y

Considerando:

Que la mencionada norma fue creada con el objeto de otorgar microcréditos para apoyar y estimular actividades productivas;

Que según su artículo 3, los mencionados créditos tienen carácter rotativos y reintegrables, característica esta que permite la generación de nuevos microcréditos;

Que el artículo 6 de la norma establece las alternativas posibles de financiamiento;

Que el artículo 10 establece que la Autoridad de Aplicación enviará un informe semestral a este Concejo Deliberante con detalle de las acciones realizadas sobre cantidad de microcréditos otorgados y estados de los mismos;

Que la Ordenanza 3359 fue aprobada el 15 de mayo de 2023, y a la fecha el Departamento Ejecutivo no ha cumplido con estos informes.

Por ello: El Bloque de Concejales de Juntos solicitan sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: Solicitase al departamento ejecutivo un informe documental de:

- a) Importe total de recursos obtenidos para la financiación durante el año de aplicación de la Ordenanza 3359, indicando origen de los fondos, y número de cuenta donde se administraron.
- b) Cantidad de microcréditos otorgados, indicando por cada uno importe o cantidad de cuotas, y tasa de repago de acuerdo al Artículo 10 que faculta a este Concejo Deliberante a recibir dicha información.
- c) Teniendo en cuenta que los microcréditos tienen carácter rotativo, informar cuál fue el monto total obtenido por reintegros para ser utilizados en la generación de nuevos microcréditos

Segundo: de forma

Grinsolin Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell